

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná – Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez el proceso verbal Rad. 2023-00173, informándole que la Cámara de Comercio de Chinchiná, indicó la inscripción de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 447

PROCESO: VERBAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00173

DEMANDANTE: JOSÉ DAVID ARBOLEDA CASTAÑO

DEMANDADO: INVERSIONES VELASQUEZ ACEVEDO S.A.S – PROPIETARIO DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OFRENDAS DE PAZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Chinchiná, donde se indica la procedencia de la medida cautelar de inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio OFRENDA DE PAZ.

De otro lado, revisada la respuesta indicada, y advertido que por error involuntario se indicó en un parte del oficio el radicado del proceso de manera equivocada, se dispone oficiar nuevamente a la Cámara de Comercio a fin de que se aclara que el proceso verbal de

incumplimiento de contrato se encuentra radicado bajo el número 17174408900420230017300.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4P MCH

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c969a8d53720435b13003c7668a131dc120d7d113736a8bc4e96d2d9bea1f5aa**

Documento generado en 19/10/2023 02:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>